



RES. EXENTA Nº 015/ 992-

MAT.: DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICADA EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO CON ID 854-33-L110.

COYHAIQUE, **28 OCT 2010**

VISTOS:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley Nº 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007 y decreto supremo Nº 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley Nº 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta Nº 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta Nº 015 /935, de fecha 07 de Octubre del 2010, se autorizó el procedimiento de licitación pública y se aprobaron las bases Administrativas y Técnicas para realizar el servicio de capacitación en curso denominado "pausas saludables para prevenir el estrés laboral para los funcionarios de la JUNJI Región de Aysén.
2. Que en el sistema Mercado Público, se publicó ésta licitación con ID 854-33-L110, adquisición pública menor a 100 UTM, no presentándose ninguna oferta.
3. Que según Acta de Comité Bipartito de Capacitación de fecha 26 de octubre del 2010, se propone declarar Desierta la licitación antes individualizado, en razón de que no se presenta ningún oferente.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE DESIERTA, el proceso bajo modalidad licitación Pública menor a 100 UTM, publicada en el sistema Mercado Público con el ID 854-33-L110, sobre la base de los considerandos de la presente Resolución.
2. Publíquese, el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI AYSÉN